

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/3665 *Aprobación inicial de la modificación 3.ª del PP-5, del Plan General de Andújar, promovido por Grupofisur 2001, S.L.*

Edicto

El Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde en funciones con fecha 14 de Agosto de 2018, resolvió aprobar inicialmente la Modificación 3ª. del Plan Parcial 5, del Plan General de Andújar, promovido por GRUPOFISUR 2001, S.L., y redactado por el Arquitecto, don Arturo Montilla Bueno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de Junio y Art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que durante el plazo de UN MES NATURAL, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 16 de Agosto de 2018.- El Alcalde en funciones, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.